

III. MEDIOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICOS
EN LA DIANA

CANAL SUR: ¿UNA ISLA?

FRANCISCO TERRÓN IBÁÑEZ

El manifiesto con el que el pasado 23 de junio de 2012 el comité intercentros de la Radio Televisión de Andalucía se sumó a la celebración del Día Mundial de los Servicios Públicos, declarado por la Organización de Naciones Unidas comenzaba de una forma muy clara:

“La información es un bien público en toda sociedad democrática. Un derecho fundamental recogido en el artículo 20 de nuestra Constitución; el derecho a disponer de una oferta audiovisual diversa, gratuita, de calidad; de unos medios de comunicación públicos que informen de manera veraz, desde la libertad, la independencia, la pluralidad. Fomentando así la capacidad crítica de la sociedad y garantizando, a la vez, el acceso universal a la cultura. Esa es la esencia de los medios de comunicación públicos, concebidos para estar al servicio de la ciudadanía, y ese es el modelo de radiotelevisión pública por el que apostamos”.

Y es que, aunque ese día conmemorativo lleva muchos años celebrándose a nivel mundial, nunca como esta vez habíamos sentido tan cerca el riesgo de desaparición del sector público y con él los medios de comunicación propiedad del Estado. Un sector que supone para los ciudadanos la garantía de un derecho público esencial como es el derecho a recibir información

veraz, plural y de calidad. Y es que los medios de comunicación públicos, aún con todas sus carencias —y la dependencia política de la que con demasiada frecuencia adolecen— suponen un modelo informativo no sometido al dictado del mercado ni de los especuladores.

Lo que la UNESCO viene a decir es que se compromete a apoyar y promover una radiodifusión pública para servir a los intereses de las personas como ciudadanos, y no como consumidores. En esa línea, para que la radiodifusión contribuya a la inclusión social y la mejora de la sociedad civil, debe cumplir con las funciones de universalidad, diversidad, independencia e imparcialidad, innovación, amplia cobertura, alta calidad técnica y altos niveles de producción.

Ésos son los objetivos que inspiraron la aparición, con el desarrollo del estado de las autonomías, de un total de 16 entes autonómicos, más otros dos en Ceuta y Melilla, montados en su mayor parte a imagen y semejanza de la Radio Televisión Española. Desde la Euskal Irrati Televista vasca, creada en 1982, hasta Navarra Televisión, nacida el pasado año, pasando por la Radio Televisión de Andalucía, creada en 1988. Todas estas radiotelevisiones, la mayoría encuadradas en la Federación de Organizaciones de Radio Televisiones Autonómicas —FORTA— constituyen un entramado informativo de primer orden que ahora se tambalea a merced de la crisis y en beneficio de intereses financieros y políticos, que tan de la mano van en los últimos tiempos.

La llegada de capital financiero al negocio de la televisión y la reforma de la Ley Audiovisual han supuesto el pistoletazo de salida para el desmantelamiento del servicio público estatal. Una actividad que pese a haber visto reducido su presupuesto en un 30 por ciento en los últimos tres años mantiene casi

intacta su audiencia y da vida a un sector audiovisual con 600 productoras y 11.600 trabajadores. Un mercado más que apetecible para hacer negocio y de paso controlar los flujos informativos del país.

Un caso singular

En un contexto de privatizaciones y destrucción de empleo – véase Telemadrid, Canal 9 o la TV3 catalana, que amenaza con un ERE de 400 trabajadores-, la pervivencia de Canal Sur con el mismo modelo con el que se puso en marcha hace 25 años constituye un caso digno de atención, con sus fortalezas y sus debilidades, que trataré de explicar. Lo de pervivencia tiene que ver con la reciente aprobación por parte del Gobierno andaluz de coalición PSOE-IU de un contrato programa que le permitirá tener objetivos, plantilla y financiación estable hasta 2015, dando así cumplida cuenta a una demanda histórica de los sindicatos. Era la última medida de un entramado legal tejido en los últimos años encaminado a dotar a la RTVA de solvencia como medio de comunicación público a todos los niveles.

Y aunque ha suprimido el segundo canal, empotrando sus contenidos -eminentemente culturales- en Canal Sur 1, tanto desde la dirección como desde el Gobierno andaluz se asegura que se mantendrá su actual plantilla, si bien con la tasa de reposición 1/10 de las administraciones y empresas públicas. Ello va a suponer que durante unos cuantos años los profesionales del periodismo tendrán prácticamente vedado el acceso a un puesto de trabajo en la empresa de comunicación con más influencia, más medios y en la que mejores condiciones se trabaja de Andalucía.

La Radio Televisión de Andalucía, que nació en cuanto a su modelo organizativo (diez centros territoriales o de producción repartidos por todo el territorio) a semejanza de la Radio Televisión Española, también lo hizo con su mismo vicio de dependencia política. Y esto era así porque el director general lo nombraba el propio presidente de la Junta de Andalucía. El punto culminante fue cuando el presidente Manuel Chaves nombró para dirigir la Radio Televisión andaluza al que hasta entonces había sido su portavoz de Gobierno, Rafael Camacho. Algo que no decía mucho a favor de la imagen de la empresa pública, a pesar de que luego fuera bajo su dirección cuando se adoptarían medidas, alguna muy importante para la independencia de la cadena como fue la puesta en marcha del Estatuto de Redacción.

Pero si Canal Sur copió de Radio Televisión Española su estructura y su modelo políticamente dependiente del gobierno, también copió de ésta años más tarde su otro modelo, el de estructura independiente del poder político, puesto en marcha por el Gobierno de Rodríguez Zapatero y luego suprimido por el Gobierno actual de Mariano Rajoy.

Un nuevo modelo

Fue en 2007, con la Ley 18/2007 de 17 de diciembre, cuando se reformó la Ley de Creación de la Radio Televisión de Andalucía, copiando la reforma llevada a cabo en RTVE para dotarla de independencia frente al Gobierno. Canal Sur pone en marcha con ella el dispositivo jurídico necesario para tener independencia del poder político. Gracias a esta ley, el director general debe ser elegido por el Parlamento, por mayoría cualificada de dos tercios (lo que obliga al Gobierno a pactar con la oposición la elección de su titular) y por un mandato de seis

años, es decir, que el inquilino de la dirección general está llamado a sobrevivir al Parlamento que lo ha elegido. Si ambas partes, gobierno y oposición, aciertan con el perfil, la independencia del medio está garantizada, puesto que el resto de nombramientos en la cadena de radio y televisión autonómica dependen de él en cascada. Lo tiene todo a favor para impulsar desde su equipo un modelo de empresa de comunicación independiente y al servicio de los andaluces, como indican los principios que inspiran la propia ley.

Si el cambio del sistema de nombramiento del director general supuso un paso en favor de la independencia de carácter externo, hubo otra medida no menos importante con el mismo objetivo, aunque esta vez de carácter interno.

Se trata del Estatuto de Redacción, con los consejos profesionales de Radio y Televisión, encaminados a dotar a los profesionales de un escudo de defensa frente a las presiones en el desarrollo de su trabajo, bien por parte de sus directivos o bien del exterior. También son encargados de velar por la calidad de la información que elaboran y emiten las cadenas de radio y televisión. En esta misma línea de calidad de la información juega el libro de estilo, encaminado a mejorar la información y sus contenidos.

Otro mecanismo de control democrático y de calidad de contenidos en la RTVA lo constituye el Defensor del Telespectador y del Radioyente. Una figura que a imagen y semejanza del defensor del lector tiene como objeto atender las quejas de los usuarios, para darles cauce y respuesta. Tanto este organismo como los consejos profesionales deberían estar más publicitados de lo que están dentro de la cadena y estar también más arropados por los profesionales, puesto que ellos deben ser los garantes del derecho de la ciudadanía a recibir

información plural e independiente. Por otro lado, toda la programación de la Radio Televisión Pública andaluza está llamada a ser supervisada por el Consejo Audiovisual de Andalucía, un organismo que tiene como objeto controlar que los medios y los contenidos que emiten se ajusten a la legalidad.

Algunas debilidades

Pero todo este entramado, ideal para un medio de comunicación de carácter público, tiene algunas debilidades. La principal es la dependencia política, heredada de otro tiempo y que aún no se ha logrado sacudir. Inexplicablemente, los políticos —principalmente del partido en el Gobierno pero también de otros— tienen exceso de presencia en las parrillas de los informativos, muy por encima del interés informativo que provocan. Esto obedece en parte a sus eficientes respectivos gabinetes de prensa pero también a que los propios profesionales de la cadena —probablemente por falta de motivación en un ambiente laboral en el que la carrera profesional no existe y todos los cargos se nombran a dedo por el jefe inmediatamente superior— están demasiado acostumbrados —mal acostumbrados— a este excesivo peso de los gabinetes de prensa en las parrillas.

Y pese a su existencia, los Consejos Profesionales no han conseguido poner coto de manera significativa a esta dinámica perversa, que a estas alturas debería pertenecer al pasado. Un somero análisis de las parrillas de los informativos provinciales es simplemente descorazonador. Si bien es justo reconocer que en los informativos regionales esto se da en bastante menor medida. Aún así, lejos todavía de lo exigible a un medio de comunicación público de una sociedad democrática avanzada.

Otra de las debilidades la padecen los consejos profesionales. Si bien empezaron con fuerza su trayectoria y con un ele-

vado apoyo por parte de la redacción, en la actualidad están debilitados por la –inexplicable también a primera vista- falta de apoyos en las redacciones, como lo evidencia la escasa participación en las últimas elecciones.

Pese a que vienen desarrollando una valiente labor de fiscalización con los casos que se les presentan, en mi opinión el Estatuto de Redacción debería ser reformado en algunos aspectos, para hacer más eficientes a los consejos, y evitar que se extienda entre los profesionales la idea de que tienen poca capacidad de fiscalización. Uno de esos aspectos a reformar debería ser el tiempo de duración de su mandato (en la actualidad dos años). También debería ser preceptivo que el nombramiento de la dirección de informativos y otros cargos de la redacción se sometieran a referéndum (aunque no fuera vinculante) entre los profesionales afectados por el Estatuto de Redacción, que son aquellos que elaboran contenidos informativos.

Otra prueba de hasta qué punto la política no se ha ido de la cadena pública la encontramos en su Consejo de Administración y en el propio Consejo Audiovisual, una politización en la que incurren todos los partidos. Según la Ley 18/2007 antes citada, el Consejo de Administración se compone de 15 miembros, nombrados por el Parlamento, “todos ellos con reconocida cualificación y experiencia profesional”. Aunque la ley no especifica en qué materia habrán de tener reconocida experiencia profesional, es lógico entender que se trata de reconocida experiencia en el campo audiovisual o cuando menos en el sector de la comunicación. Pues bien, los partidos con presencia parlamentaria, a quienes corresponde interpretar la ley a la hora de la elección de los miembros del Consejo interpretan otra cosa, porque de sus 15 miembros, menos de la

mitad son periodistas. Entre ellos, en cambio, encontramos políticos jubilados de todo el espectro parlamentario.

Otro tanto ocurre con el Consejo Audiovisual, que elige el Parlamento, pero en cuyo nombramiento prima la adscripción política. No obsta ello sin embargo para que esté desarrollando, en esta última etapa, una encomiable labor en la que destacan la protección de los derechos de los menores frente a los contenidos, el control sobre la publicidad engañosa o la persecución de los mensajes sexistas o xenófobos. Y es que el Consejo Audiovisual andaluz tiene capacidad sancionadora. La última sanción le ha sido impuesta al canal Channel Vit S.L. por emitir programas de contenidos relacionados con el esoterismo y las paraciencias. Una capacidad para sancionar, de agradecer en un país como el nuestro, que es uno de los pocos de la Unión Europea que carece de Consejo Audiovisual, a pesar de que el consumo de televisión por persona y día es de cuatro horas y seis minutos de media al día.

Al margen de su labor como medio de comunicación, la RTVA posee tres elementos de valor, a mi juicio, que la hacen de carácter especial. Uno es la cercanía de algunos de sus programas que, aunque denostados por una parte de la izquierda sociológica, cumplen una importante labor social y de entretenimiento para amplios sectores de la población, sin caer en la telebasura, la zafiedad o en otros casos la nimiedad de la que adolecen la mayoría de las cadenas privadas. Esta circunstancia, junto con los informativos, hace que Canal Sur sea la cadena líder de audiencia en su territorio, según la última encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas. No obstante, la cadena deberá hacer un esfuerzo por incrementar la programación de contenidos de calidad y formativos. La labor de la anterior etapa de RTVE, premiada con un liderazgo de au-

diencia, es la prueba que desmiente la maldición de que la gente prefiere “programación basura” en los contenidos.

Otro aspecto a destacar es la impagable labor de Canal Sur como gran filmoteca y fonoteca de Andalucía. Sus cerca de cien equipos, entre propios y de productoras que cada día salen a la calle en nombre de Canal Sur Radio y Canal Sur Televisión a dar fe de nuestra realidad, constituyen una base documental que es un importantísimo patrimonio de todos los andaluces.

El tercer aspecto a destacar es su aportación al sector audiovisual andaluz, que sostiene varios miles de empleos, que no existirían sin la RTVA, y que ha permitido que Andalucía exporte series de televisión a varios países. También que el cine andaluz haya recibido un impulso definitivo para situarse en la vanguardia nacional. Hay que señalar a este respecto que los rodajes de películas como *Grupo 7* o la serie *Arrayán* dejaron en la comunidad muchos millones de euros y emplearon a centenares de personas durante años.

Me he centrado en la televisión porque es la que tiene un mayor impacto social, pero no me he olvidado de Canal Sur Radio. Sus cuatro emisoras, Canal Sur Radio, el todonoticias Radio Andalucía Información, el musical Canal Fiesta Radio y Flamenco Radio, esta última a través de internet, constituyen un entramado radiofónico modélico en muchos aspectos. El coste de todo ello para los andaluces, con los últimos recortes presupuestarios, ronda los 14 euros por habitante y año.

Como apuntábamos al principio, la RTVA como medio de comunicación público tiene muchos partidarios entre una parte importante de la población, pero también detractores, que abogan por la privatización y el cierre de las cadenas autonómicas en nuestro país. Mensajes que casi siempre vienen de

editores que participan en el negocio editorial. En unos casos, porque aspiran a que se privaticen programas e informativos para quedarse con las adjudicaciones. Y en otros, porque son operadores audiovisuales y quieren repartirse el pastel publicitario que ahora le corresponde a la cadena autonómica andaluza en función de sus audiencias.

Por ello, día a día cobran mayor sentido las palabras del propietario del grupo Secuoya cuando hace un año (con el exportavoz del presidente Aznar, Miguel Ángel Rodríguez, en su consejo de administración), sacó su empresa a cotizar en bolsa y anunciaba que no lo hacía por dificultades económicas sino “para competir en las oportunidades de negocio que se abren con el nuevo ciclo político”. ▲